



ABOGADOS & NOTARIOS

TESTIMONIO DE ACTA NOTARIAL

NUMERO OCHENTA - OCHO: Yo, **JUAN CARLOS VILLASUSO MORALES**, Notario Público con oficina en San José, Barrio Escalante, cuatrocientos metros norte del Centro Cultural Costarricense Norteamericano, edificio esquinero de tres pisos, color amarillo a mano izquierda, de paso por San José, La Uruca, en las Instalaciones del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, a solicitud del señor Didier Arguedas Jimenez, cedula número uno – cero ochocientos setenta – cero novecientos cincuenta. El suscrito notario doy fe que el día diecisiete de marzo del dos mil veintidós me apersoné en las instalaciones del Colegio de Enfermeras de Costa Rica en la dirección anteriormente indicada, al ser las trece horas cuarenta minutos a efectos de levantar acta notarial de la Asamblea General Extraordinaria del Colegio Enfermeras de Costa Rica convocada para este día, la cual tenía como primera convocatoria las dos de la tarde en punto y segunda convocatoria a las tres de la tarde en punto. En la entrada del Colegio, al suscrito notario se le facilitó por parte de un funcionario del Colegio de Enfermeras de Costa Rica un panfleto mismo que contenía entre otras cosas, el Reglamento de Debate Parlamentario, Orden del Día, primera convocatoria a las dos de la tarde y segunda convocatoria a las tres de la tarde y Votación; documento titulado Asamblea General Extraordinaria del Colegio Enfermeras de Costa Rica, diecisiete de marzo del dos mil veintidós. Al ser la hora indicada, el suscrito notario hace constar que encontrándome en una amplio salón donde se realizará la asamblea, el cual dispone de pantallas de televisión cámaras de video y micrófonos, así como varios toldos fuera del salón en el área de parqueos para albergar a los agremiados que se hicieran presentes en la asamblea; al ser las catorce horas en punto, la Presidenta del Colegio Doctora Carmen Loaiza Madriz, hizo el primer llamado a la convocatoria de la Asamblea Extraordinaria, y al no contarse con el quorum requerido, se va a esperar a la hora de la segunda convocatoria prevista para las tres de la tarde. Al ser las quince horas en punto de la tarde del diecisiete de marzo del dos mil veintidós, la Presidenta del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, la Doctora Carmen Loaiza Madriz, da la bienvenida a la segunda convocatoria y solicita la salida del personal administrativo. Indica que, al ser las tres de la tarde del diecisiete de marzo del año dos mil veintidós, día y hora indicada, mediante la convocatoria que fue publicada en fecha de treinta de noviembre del dos mil veintiuno, se declara abierta la Asamblea Extraordinaria. En apoyo a la Asamblea, solicita a los asambleístas aprobar la lista de personal administrativo, entre estas personas, Licenciado Didier Arguedas Jiménez, Gerardo Mora Sánchez, Laura Zúñiga Solís, Verónica Oviedo Moreira, Lindsay Vega Chavez, Katerin Sanchez Chavez, Diana Diaz Canales, Hanis Adanis Jimenez, Rafael Carvajal Ponce, José Pablo Monge Oviedo, Federico Lancheros Amortegui, Jorge Rojas Jiménez, Gustavo Rodríguez Rodríguez, Katia Fernandez Ulloa, Jessica Garcia Mena, Jesus Rivera Villalobos, Janine Cascante Vindas, asesores legales, Licenciado Rodolfo Golfín Leandro, Licenciado Johnny Pérez Vargas, Licenciado Juan Carlos Villasuso, Licenciada Maria Angel Lopez calvo, Licenciado Alfonso Chacon Mata, oficiales de seguridad Manfred Antonio Acuña

JUAN CARLOS VILLASUSO MORALES



1 0 9 0 9 0 0 9 4



Badilla, Osmar Antonio Valdivia Contreras. Se somete a votación por los asistentes, se aprueba el ingreso y se solicita la apertura de recinto e ingreso de personal de apoyo. En ese momento la Dra. Tamara Molina Marcial, solicita la palabra y se le indica que no es el momento, y por moción de orden toma asiento. Se solicita de nuevo la salida del personal de apoyo en vista de que solo se contaron los votos a favor y no en contra y para que el procedimiento se haga bien indica la Presidenta. Se da un quorum de treinta y dos colegiados presentes, a favor veinticuatro y cinco en contra y no abstenciones, dado que la suma no es correcta del total que son treinta en total, se vuelve a contabilizar, en total asistentes treinta personas, veinticuatro a favor, cinco en contra y una persona en abstención, se aprueba el ingreso del personal. Informa la Presidente que toda la asamblea será grabada y constará en acta notarial. Solicita y le dan la palabra la señora Tamara Molina Marcial, quien solicita que le permitan el ingreso a sus abogados, y esto indica la Presidente será votado por Asamblea en el momento oportuno correspondiente. Se continua la Asamblea con el punto uno del Orden del Día, sobre las indicaciones de medidas sanitarias obligatorias para la prevención del contagio por Sars Cov Dos para lo que se proyecta un video explicativo. Continua la Presidenta dando lectura al Orden del Día. Se procede a dar lectura del Reglamento Parlamentario. Se da la instrucción de cerrar las puertas del recinto y se comprueba el quorum con treinta y seis personas y se somete a votación. Se vuelve a contabilizar el quorum, treinta y dos personas a favor, cuatro en contra y no hay abstenciones, se aprueba. Se somete a votación el Orden del Día y cierran las puertas del recinto y se cuenta el quorum, total treinta y ocho personas, treinta y seis a favor, dos en contra se aprueba el Orden del Día. Se le indica a la Dra. Tamara Molina que pueden pasar sus abogados y que no tienen ni voz, ni voto en la Asamblea. Indica la Presidenta que es un derecho constitucional que ella cuente con sus abogados, se presentan, Carlos Lanzas Quesada, y Geovany Retana Madriz, el primero en condición de abogado y el segundo en calidad de notario. Se procede con el punto cinco de Orden del Día. Para dar paso al punto seis del Orden del Día, se proyecta video con los antecedentes del expediente y las recomendaciones a la Junta Directiva, posterior se proyecta la sanción impuesta por la Junta Directiva a la Dra. Tamara Molina Marcial. Dando paso al punto siete del Orden del Día, se le da la palabra al abogado, Licenciado Lanzas por un espacio de diez minutos para que proceda a hacer la presentación a la Asamblea. El Licenciado Lanzas hace varias consultas a la Presidenta y ésta le hace ver que se trata de su presentación y que proceda a continuar con la misma. Solicita que tome nota el notario que se trata de vicio procesal más porque la Asamblea no puede tomar una decisión sin tener toda la información y que el recurso de su representada no fue expuesto y solo se le da un corto tiempo. Expone el Licenciado los vicios procesales y formales con el tiempo limitado que tiene, mismo que fue ampliado por la Presidenta. Se continua con el punto ocho del Orden del Día, indicando la señora Presidenta que cabe aclarar que lo que puede hacer la Asamblea es confirmar lo resuelto por la Junta Directiva o darle la razón a la disciplinable. Se procede al debate, deben anotarse los que deseen y que esta etapa es para discusión del recurso planteado y no para mociones, se da un tiempo de dos minutos. Solicita la Presidenta que el notario consigne Dr. Alexander Chávez Campos, Dra. Wendy Alpizar Diaz, Dra. Cristina Ramirez Salas, Dra. Esmeralda Mena, Dr.





Johnny Morales, tiempo en pantalla de dos minutos. Se le da la palabra a cada uno de los anotados para la discusión del punto en agenda y dan su punto de vista en relación al tema. Solicita la señora Dra. Cristina Ramirez Salas que conste ante notario que hay vicios de nulidad. Solicita la señora Dra. Esmeralda Mena que conste para el notario que su voto es razonado, apegado a la Ley y lo que le han hecho a Tamara ha sido denigrarla, quitarle el derecho al trabajo, abusado de ella, hostigado de una manera sorprendente, y que la sanción es improcedente. Se continua con la Asamblea pasando al punto nueve de Orden del Día, sin embargo, previo a esto, la Presidenta hace ver a la Asamblea que si lo tiene a bien el Abogado del Tribunal de Ética y Moral profesional puede explicar sobre el caso y las razones que llevaron a las conclusiones. Se somete a votación y se contabiliza el quorum de cuarenta y nueve personas, son cuarenta y siete personas a favor, una persona en contra, y una abstención, se repite corrigiendo el quorum, quorum de cuarenta y nueve personas, cuarenta y un personas a favor, siete en contra y una abstención. Se procede al recibo de las mociones y se abre un período de dos minutos, se proyecta en pantalla. Se hace ver al Licenciado Lanzas de parte de la Presidencia que su postura es de guardar silencio. Después de revisadas por el departamento legal, las mociones son descartadas por no contar con el requisito de ser secundadas por dos agremiados. Se aclara que las mociones solo vienen firmadas por el proponente y no por las personas que las secundan. La Presidenta aclara lo que indica el reglamento de debate parlamentario al respecto. Se continua con el punto nueve del Orden del Día. Indica la Presidenta que lo que se vota es si se acepta o no el recurso de apelación y de previo de verifica el quorum. Se hace conteo dando como resultado un total de cincuenta colegiados, y se da el espacio para la votación. El Fiscal de la Junta Directiva solicita al suscrito notario que consigne en acta, que tanto él como el representante del tribunal de ética se abstienen de la votación del presente punto del Orden del Día. Se finaliza la votación con nueve votos a favor, treinta y un votos en contra y diez votos en abstención. El acuerdo quedaría de la siguiente forma el cual fue proyectado a los asistentes y que literalmente dice: "ACUERDO: Reunidos en asamblea general extraordinaria los agremiados del CECR previa deliberación habiéndose escuchado los argumentos expuestos sobre la tramitación del expediente administrativo 002-2021 TEMP seguido contra la Dra. Tamara Molina Marcial el acuerdo tomado por la Junta Directiva y habiéndose conferido el derecho a la Sra. Molina Marcial exponiéndosele los argumentos por los cuales debe declararse sin lugar el recurso planteado ante esta asamblea, se acuerda declarar sin lugar el recurso de apelación e incidente de nulidad concomitante presentado por la Sra. Molina Marcial en contra de la resolución del acuerdo 36 de la sesión del 06 de enero del 2022 Acta No. 2566 de la Junta Directiva para lo de su cargo acuerdo en firme". De seguido se continua con el punto diez del Orden del Día, que corresponde a aprobar o improbar la sanción impuesta por la Junta Directiva a la Dra. Tamara Molina Marcial tramitada en el expediente administrativo disciplinario número cero dos – dos mil veintiuno – TEMP. Se somete a discusión este punto o cualquier otro que la Asamblea tenga a bien. Se da espacio de dos minutos que se proyectan en pantalla para presentar mociones. Hace recordar la Presidenta que lo único que aplica en este punto es confirmar lo resuelto por la Junta Directa o bien dar la razón a la Sra. Tamara Molina sobre su gestión, por

JUAN CARLOS VILLASUSO MORALES



1 0 9 0 9 0 0 9 4

16033055692633



lo que las mociones deben tener relación directa con este punto. A manera de recordatorio, da lectura la Presidenta de las sanciones que puede aplicar Junta Directiva, según el reglamento del tribunal de ética. Se rechazan dos mociones que solicitan que se anule la sanción por que es un tema que se va a votar. De inmediato interviene a viva voz el Licenciado Lanzas indicando a la Presidenta que se está leyendo algo que no corresponde. Se solicita al personal de seguridad para el desalojo del recinto de esta persona, quien accede a retirarse por sus propios medios. De camino hacia la puerta pudo constatar el suscrito que el Licenciado Lanzas dirige directamente las palabras "nos vemos en el colegio", al Licenciado Alfonso Chacón Mata, situación que a su vez solicita el Fiscal de la Junta Directiva, sea consignado de las manifestaciones y tono amenazante, por el suscrito en su acta notarial. Toma la palabra la Dra. Tamara Molina Marcial e indica que nadie ha amenazado a nadie, solicita el Fiscal y Presidenta la moción de orden a todos los participantes. De este hecho, se tienen como testigos: a) Licenciado Alexander Chaves Campos, cedula dos – cero quinientos cuarenta – cero trescientos setenta y nueve, b) Adriana Maria Jimenez Castro, cedula uno – cero setecientos cincuenta y cuatro – cero cuatrocientos dieciséis. Se escuchan las mociones aceptadas que fueron tres por el tiempo de dos minutos. Se le da la palabra a la Sra. Tamara Molina Marcial, quien hace referencia a que nunca ha sido si intención dañar a nadie y al Colegio, que dicen en los pasillos que ella no es enfermera, cuando si lo es y que tiene otros estudios o profesiones y es igual que el resto. Que siempre atendió a todos y que agradece mucho al Colegio. Se procede a la votación de la moción que presentó el agremiado Alexander Chaves Campos, cedula dos – cero quinientos cuarenta – cero trescientos setenta y nueve para elevar la sanción a cinco años. Indica la Presidenta que, si se aprueba la moción de aumentar la sanción de cinco años, se descarta la sanción de tres años de la Junta Directiva. Se procede a comprobar quorum con cincuenta personas, y a la votación. Al no coincidir la votación con el quorum, se vuelve a hacer el conteo de votos, y al verificarse que hacen falta votos, se vuelve a hacer el conteo manual. Una vez más hacen falta votos por lo que se hace el llamado a votar y los compañeros que hacen el conteo que lo hagan detenidamente. Aclara la Presidenta que el quorum es de cincuenta personas, y de que la Sra. Tamara Molina se había retirado del recinto. Se da como resultado de la votación, un total de trece votos a favor, dieciocho votos en contra y diecinueve votos en abstención. Por lo tanto, se rechaza la moción y queda en firme la sanción de tres años por decisión de la Asamblea General. El acuerdo el cual se proyectó en pantallas, quedaría literalmente de la siguiente forma: "Reunidos en Asamblea General Extraordinaria los agremiados del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, previa deliberación, acuerda aprobar la sanción impuesta por la Junta Directiva a la Dra. Tamara Molina Marcial tramitada en el expediente administrativo disciplinario No. 02-2021 TEMP, por un periodo de tres años, mediante acuerdo 36 de la sesión del 06 de enero del 2022, del Acta No. 2566 de la Junta Directiva. Acuerdo Firme". Señala la Presidenta que, habiendo conocido y resuelto todos los puntos del orden del día, no quedando más temas que tratar, al ser las cinco cuarenta y seis minutos del jueves diecisiete de marzo del dos mil veintidós, se levanta la sesión, muchas gracias a todos. Explica la Presidenta que, si no se aprobaba la moción de los cinco años, quedaba en firme la sanción de tres años de la propuesta de la Junta Directiva. Indica también





que todo está grabado. Se hace entrega al suscrito notario de la lista de asistencia a la Asamblea General Extraordinaria del diecisiete de marzo del dos mil veintidós, de los agremiados presentes en la Asamblea, tal como se describe en la hoja de asistencia y se procede a indicar cada uno de ellos: Isabel Cristina Ramírez Salas, Wendy María Alpízar Díaz, Zoilyng Vanessa Chinchilla Marín, Ana Lucía Morales Artavia, Nora Elena Arias Soto, Tamara Molina Marcial, Mayra Castro Peraza, Darío Aguilar Zamora, Gerald Steven Ramírez Gómez, Josefina Arroyo González, Esmeralda Mena Chavarría, Marlene López Mejía, Luis Retana González, Carmen María Loaiza Madriz, Bernardita Vargas Fallas, Yirlany Moreira Rodríguez, Gabriel Jesús Guido Sancho, Olga Marta Castro Vargas, Jason Castillo González, Harol Antonio Córdova Segura, Julio César Montero Rojas, Randall Paez Rodríguez, Melania Fallas Vargas, Mario Mora Oviedo, Katyia Ramos Jiménez, Lindberg Menocal Moya, Natalia Fingen Núñez, Priscila Portugués Picado, Fernando Ureña Castillo, Dayana Gómez Moraga, Javier Solano Soto, Isabel Mena Ramírez, María José Castillo Castillo, Rodríguez Guzmán Zumbado, Kevin Soto Porras, Xiomara Ucañan Campos, Fernando Chamorro Tasies, Alexander Chávez Campos, Carmen Molina Campos, Alonso Cascante Arias, Elizabeth Rodríguez Artavia, Marta Salazar Davidson, Johnny Morales Vargas, Marcela Mora Fallas, Adina Peña Leiva, Flory Hernández Ramírez, Lidia Douglas Douglas, Guillermo Valle Tenorio, Clara Montenegro Zúñiga, Yara Moore Escalante, Magali Elizondo Hernández, Fernando Acosta Sanabria, Adriana Jiménez Castro, Priscila López Alvarado, Jenny González Hernández. Es todo. Finalizo la diligencia al ser las dieciocho horas diez minutos del diecisiete de marzo del dos mil veintidós. Se expide un primer testimonio. En fe de lo anterior, resultó conforme, y firmo en la ciudad de San José, al ser las dieciséis horas del dieciocho de marzo del dos mil veintidós. – firma legible -. Lo anterior es copia fiel y exacta de la escritura número **OCHENTA**, iniciada al folio **OCHENTA FRENTE** y terminada al folio **OCHENTA Y DOS VUELTO** del tomo **OCHO** de mi Protocolo. Confrontada que fue con su original, resultó conforme y expido un primer testimonio en el mismo acto de firmarse la matriz.



Banco de Costa Rica
08/12/2021 09:50:15

Oficina: 914 CENTRO DE NEGOCIOS CU
Cajero: 11547697
Documento: 44355157
Formulario: 0000000000
Motivo: 3052

CANC ENTEROS-TASACION

Numero Entero: 000434155080

Tasacion: 443551570
Registro: ENTERO DE TIMBRES
Acto: ENTERO DE TIMBRES
Monto Tasado: 0.01
Descripcion:
Boleta:
Finca/Motor:

TIMBRE FISCAL 125.00
TIMBRE ARCHIVO NA 5.00
TIMBRE COLEGIO DE 275.00



Depositante: 0.00

Moneda de Transaccion: COLONES

Sub Tot. Timbres: *****405.00
Descuento: *****24.30
Total Timbres: *****380.70

Total DGTD: *****0.00

DESGLOSE DE LA TRANSACCION

Efectivo: *****0.00
Valores: *****380.70
Total: *****380.70

Monto en letras:
TRESCIENTOS OCHENTA COLONES CON SETENTA CTS.

000109090094



Cod. BCR: Cod. Banco: 5411500922507 RE DONDELLER DE COSTA RICA, S.A. TEL: 2244-2031 FAX: 2244-0259 - 4PT72415 L